

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8331 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso ordinario 602/2018, por Auto de fecha 30 de noviembre de 2018 se ha decretado en concurso voluntario a la mercantil Federación Nacional de Asociaciones de Consultoría (FENAC), con CIF G84110394 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los artículos 23-1 y 24 de la LC.

Madrid, 13 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190009855-1